



## Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Distr. general  
29 de diciembre de 2009  
Español  
Original: inglés

---

**Junta de Comercio y Desarrollo**  
**Comisión de Comercio y Desarrollo**  
**Reunión multianual de expertos sobre servicios, desarrollo  
y comercio: la dimensión reguladora e institucional**  
**Segundo período de sesiones**  
Ginebra, 17 a 19 de marzo de 2010  
Tema 2 del programa provisional

### Programa provisional y anotaciones

#### I. Programa provisional

1. Elección de la Mesa
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Servicios, desarrollo y comercio: la dimensión reguladora e institucional.
4. Aprobación del informe de la reunión.

#### II. Anotaciones al programa provisional

##### Tema 1. Elección de la Mesa

1. Se recomienda que la reunión de expertos elija un Presidente y un Vicepresidente-Relator.

##### Tema 2. Aprobación del programa y organización de los trabajos

2. El programa provisional de la reunión de expertos se reproduce en la sección I. Una semana antes de la reunión se distribuirá un programa detallado.

##### *Documentación*

TD/B/C.I/MEM.3/4 Programa provisional y anotaciones

##### Tema 3. Servicios, desarrollo y comercio: la dimensión reguladora e institucional

3. El segundo período de sesiones de la reunión multianual de expertos se celebra en virtud de la decisión aprobada en la 44ª reunión ejecutiva de la Junta de Comercio y Desarrollo, el 10 de julio de 2008. La reunión multianual de expertos tiene por objetivo proporcionar asistencia a los países en desarrollo, especialmente los de África, los países menos adelantados y los países con necesidades especiales, según lo indicado en el

Acuerdo de Accra, así como a los países con economías en transición, a los efectos de establecer marcos reguladores e institucionales y mecanismos de cooperación para contribuir al fortalecimiento de la capacidad nacional de suministro de servicios, así como a su eficacia, competitividad y capacidad de exportación (párr. 94 b)).

4. De conformidad con la decisión de la Junta, en este período de sesiones de la reunión multianual de expertos se examinarán los siguientes temas: a) las tendencias y las características principales del marco regulador y el marco institucional aplicable a los servicios de infraestructura, el desarrollo y el comercio; b) la eficiencia y eficacia de esos marcos y su interacción con la capacidad de abastecimiento y los objetivos no relacionados con el comercio, incluidas las políticas de acceso universal y la liberalización del comercio; c) el intercambio de experiencias y mejores prácticas de fomento del capital humano y de los marcos institucionales y reguladores sobre la base de estudios de casos y exámenes de políticas sectoriales y modales (incluido el Modo 4); d) los mecanismos de cooperación en materia de marcos institucionales y reguladores, incluida la cooperación entre los sectores público y privado y en los niveles Sur-Sur y Norte-Sur; y e) los acuerdos comerciales, los marcos reguladores e institucionales y los obstáculos reglamentarios a las exportaciones.

5. El mayor dinamismo de los servicios de infraestructura puede contribuir a diversificar la economía, elevar la capacidad nacional de oferta y la competitividad y crear oportunidades de empleo, inversión y comercio. También es fundamental para el desarrollo humano y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular la reducción de la pobreza. En el primer período de sesiones de la reunión multianual de expertos se insistió en que en los últimos años se había producido en la economía de servicios un cambio paradigmático que se había traducido en una mayor participación del sector privado y una intensificación de la competencia en los mercados de servicios de infraestructura a pesar de lo cual los gobiernos seguían desempeñando una función clave como proveedores de servicios y reguladores. En ese contexto, los participantes en la reunión insistieron en que los gobiernos debían ocuparse del desarrollo de marcos reguladores e institucionales eficaces que corrigieran las fallas del mercado e hicieran posible la consecución de otros objetivos nacionales fundamentales, tanto sociales como de desarrollo. Se señaló que los países en desarrollo tenían dificultades para ampliar su capacidad de regular eficazmente, en vista de que la reglamentación era cada vez más compleja y de la escasez de recursos financieros y humanos y otras limitaciones de los países. Se sostuvo que era importante adoptar un enfoque gradual para el desarrollo de los marcos reguladores e institucionales y de modelos de regulación mixtos para asegurar que el sistema regulatorio fuera sostenible. Además, en el análisis de las causas de la crisis financiera actual y las respuestas que se le han dado, muchos expertos destacaron la necesidad de perfeccionar la reglamentación para frenar la tendencia a asumir riesgos excesivos en los mercados financieros.

6. Sobre la base de los debates y las recomendaciones del período de sesiones anterior, los participantes en el segundo período de sesiones de la reunión multianual de expertos procurarán ampliar su comprensión y conocimiento de la reglamentación y las instituciones del ámbito de los servicios de infraestructura, estudiando la forma en que los países cumplen los numerosos requisitos necesarios para impulsar el desarrollo de este sector. Para ello, se procederá a un análisis de las políticas normativas e institucionales, tanto nacionales como internacionales, a un intercambio de experiencias nacionales y mejores prácticas, y a una selección de opciones en materia de regulación destinadas a encauzar el sector de servicios en general y su comercio a fin de que contribuyan al desarrollo. Se prestará especial atención a los sectores de servicios financieros y energéticos en vista de los problemas específicos relacionados con la crisis financiera y económica actual, el cambio climático y las correspondientes reformas de la reglamentación.

7. Sobre la base de las experiencias nacionales, se examinarán temas intersectoriales fundamentales vinculados a la reforma de la reglamentación; las enseñanzas extraídas de los fallos regulatorios, especialmente en el contexto de la crisis financiera actual; la utilización de mecanismos de cooperación por parte de los sectores privado y público en los marcos institucionales y reguladores, así como las mejores prácticas de desarrollo del capital humano, en particular en el contexto del Modo 4. Los participantes en la reunión procurarán determinar qué medios podrían utilizarse para ayudar a los responsables de políticas y a los reguladores a mejorar los resultados en el plano regulador e institucional y a reducir los riesgos de fallo regulatorio, respetando al mismo tiempo las prioridades de la política nacional. Por último, facilitará la selección de áreas de profundización de investigaciones y análisis; la búsqueda de consenso sobre cooperación internacional en materia de regulación y la cooperación misma, y la creación de redes de expertos e instituciones de investigación que se ocupen de las repercusiones que tienen los servicios de infraestructura y los marcos reguladores, políticos e institucionales correspondientes en el desarrollo y el comercio.

8. Para facilitar los debates, la secretaría de la UNCTAD ha preparado una nota de antecedentes. Además, se alienta a los expertos a que preparen documentos breves sobre los temas de debate, que se distribuirán en la reunión en la forma y el idioma en que se hayan recibido.

*Documentación*

TD/B/C.I/MEM.3/5      Servicios, desarrollo y comercio: la dimensión  
reguladora e institucional

---